

## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **ORDENANZA N° 5834**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

- Art. 1º) **CRÉASE** en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco , el CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR , el que estará integrado por dos representantes , uno titular y otro suplente, de cada centro de jubilados , cuya nómina se detalla en el artículo siguiente :
- Art. 2º) El CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR estará integrado por los representantes de los siguientes centros de jubilados :
- CASA DE JUBILADO
  - CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “CATEDRAL”
  - CENTRO DE JUBILADOS “ESTE CORDOBÉS”
  - CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “SAN BENITO”.
- Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá ampliar la lista de los centros de jubilados que intervienen en este consejo, previo consentimiento de los actuales integrantes .-
- Art. 4º) Promuevanse acciones en conjunto entre el Municipio , el Consejo Municipal del Adulto Mayor y PAMI , con el fin de velar por los derechos de nuestros ancianos, de modo que permitan concretar soluciones a las necesidades y demandas , que posibiliten el desarrollo de una vejez digna .
- Art. 5º) Los integrantes del Consejo Municipal del Adulto Mayor cumplirán sus funciones ad honorem .-
- Art. 6º) La Municipalidad de San Francisco designará a un representante quien oficiará de nexo entre el Consejo Municipal del Adulto Mayor y el municipio y participará de manera activa en el seno de esta institución .-
- Art. 7º) El representante del Departamento Ejecutivo ante el Consejo Municipal del Adulto Mayor y el municipio y participará de manera activa en el seno de esta institución .-
- Art. 8º) La comisión formada en el Consejo Municipal del Adulto Mayor elaborará el reglamento interno que le permitirá funcionar de manera orgánica .-
- Art. 9º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiún días del mes de abril del año dos mil nueve.-